



Universidad Nacional de Chilecito

**HCS**

---

**Honorable Consejo Superior**

Ordenanza HCS N°  
Chilecito (L.R.)

006-22  
28 ABR 2022

Visto: El Expediente N° 378/22 por el que tramita la Propuesta de Creación del Centro Universitario de Oficios, la Resolución Rectoral N° 564-21 y

Considerando:

Que la Secretaria de Gestión Comunitaria, Licenciada María Rosana QUIROGA, mediante nota N° 932 de fecha 7 de abril de 2022, eleva para consideración del Señor Rector Germán Oscar ANTEQUERA, la propuesta y proyecto de creación del Centro Universitario de Oficios bajo la dependencia de la Secretaria de Gestión Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que la Resolución Rectoral N° 564-21 aprueba el Convenio de Ejecución del Proyecto Universitario de Oficios y Formación Profesional, en el Marco del "Programa Universitario Escuelas de Educación Profesional" de la Secretaria de Políticas Universitarias entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que dicha propuesta corresponde al Programa Universitario de Oficios y Formación Técnico Profesional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.





Universidad Nacional de Chilecito

Ordenanza HCS Nº  
Chilecito (L.R.)

006-22  
28 ABR 2022

Que la creación del Centro tiene el propósito formativo que promueve una sólida formación técnica y práctica orientada a satisfacer las demandas laborales de la región y crear nuevas oportunidades laborales para los sujetos destinados a ésta formación. La propuesta considera a la educación técnica profesional y a la capacitación como herramientas necesarias e imprescindibles para el desempeño profesional o laboral de los jóvenes, especialmente en épocas en que se producen cambios y transformaciones aceleradas cuyos procesos y resultados no son factibles de predecir.

Que la formación técnica profesional es un espacio particular de enseñanza- aprendizaje donde se encuentran distintas jóvenes en formación y/o personas adultas que trabajan o necesitan trabajar y que son portadores de determinados saberes experienciales u otros que tienen que ver con una formación previa o un quehacer profesional. Estas personas necesitan actualizar estos saberes de manera tal que puedan integrarse al mundo laboral. La mirada inclusiva y articulada de este tipo de formación resulta imprescindible a la hora de diseñar e implementar las propuestas formativas.

Que el Sr. Rector mediante Notificación Nº 07-22 eleva a los miembros del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, para su conocimiento y tratamiento.

Que la Comisión de Extensión, Asuntos Instituciones y Relación con la Comunidad del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 1/22 y sugiere luego de realizar el análisis oportuno, aprobar la creación del Centro Universitario de Oficios y Formación Profesional de la UNDeC., en el marco del Programa Universitario de Oficios y Formación Técnica Profesional. Y





*Universidad Nacional de Chilecito*

recomienda solicitar la presentación de informes de avances y resultados del proyecto. Ésta comisión considera de suma importancia que el financiamiento de dicho centro está enmarcado en los fondos asignados mediante el programa de referencia (SPU) 2021.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 22 de abril de 2022, se resolvió su aprobación por unanimidad.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en artículo 67 inciso v) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

**ORDENA:**

ARTICULO 1º.- Apruébase la creación del "Centro Universitario de Oficios y Formación Profesional de la UNdeC", en el marco del Programa Universitario de Oficios y Formación Técnica Profesional.

ARTICULO 2 º.- Dispóngase que el Centro mencionado en el Artículo 1º, esté bajo la dependencia de la Secretaria de Gestión Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

ARTICULO 3 º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ordenanza HCS Nº **006-22**



  
Dr. Germán Oscar Antequera  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO